

MEMORANDO

Medellín 2019-08-16 10:50:44
Rad 2019303963
Institución Universitaria
Colegio Mayor de Antioquia
Juan Guillermo Agudelo

4

Medellín, 16 de agosto de 2019

PARA: Bernardo Arteaga Velásquez, Rector

DE: Director Control Interno

ASUNTO: Remisión del informe definitivo de auditoría seguimiento al efectivo, vigencia 2019 - 1.

Respetado doctor:

Con fundamento en Ley 87 de 1993, el Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9, literal k, y la Resolución No. 138 del 19 de julio de 2016, por medio de la cual el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, adopta "El Manual de Auditoría Interna para La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia", y el plan general de auditoría – PGA 2019, aprobado por el Consejo Directivo de la Institución, en sesión ordinaria de enero 31 de 2019 (Acta No. 001), me permito hacer entrega del informe definitivo de auditoría de seguimiento al efectivo, vigencia 2019 - 1.

La auditoría se llevó a cabo de acuerdo al proceso de control interno vigente actualmente para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, es decir, que los resultados de la auditoría se presentaron oportunamente a los responsables al interior de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, a medida que se fue avanzando en su ejecución; por tanto, los mismos, son conocedores de las oportunidades de mejora identificadas.

De igual forma, se remitió el informe preliminar de auditoría, el seis (06) de agosto de 2019, por medio del memorando radicado No. 2019303840, sin que se hubiese tenido respuesta al mismo dentro de los términos establecidos, (cinco días hábiles), por parte de los auditados, por lo que se procede a ratificar en su totalidad el contenido del informe preliminar. Se remite además el informe ejecutivo de la auditoría, que contiene una síntesis de los resultados obtenidos en la misma.

Finalmente, y en aras de la mejora continua de la Institución, de forma respetuosa, le informo que la Institución dispone de diez (10) días hábiles para presentar el plan de mejoramiento, en el que establezcan las acciones a que haya lugar a fin de subsanar las deficiencias evidenciadas.

Quedo atento a cualquier inquietud.

Cordial saludo,

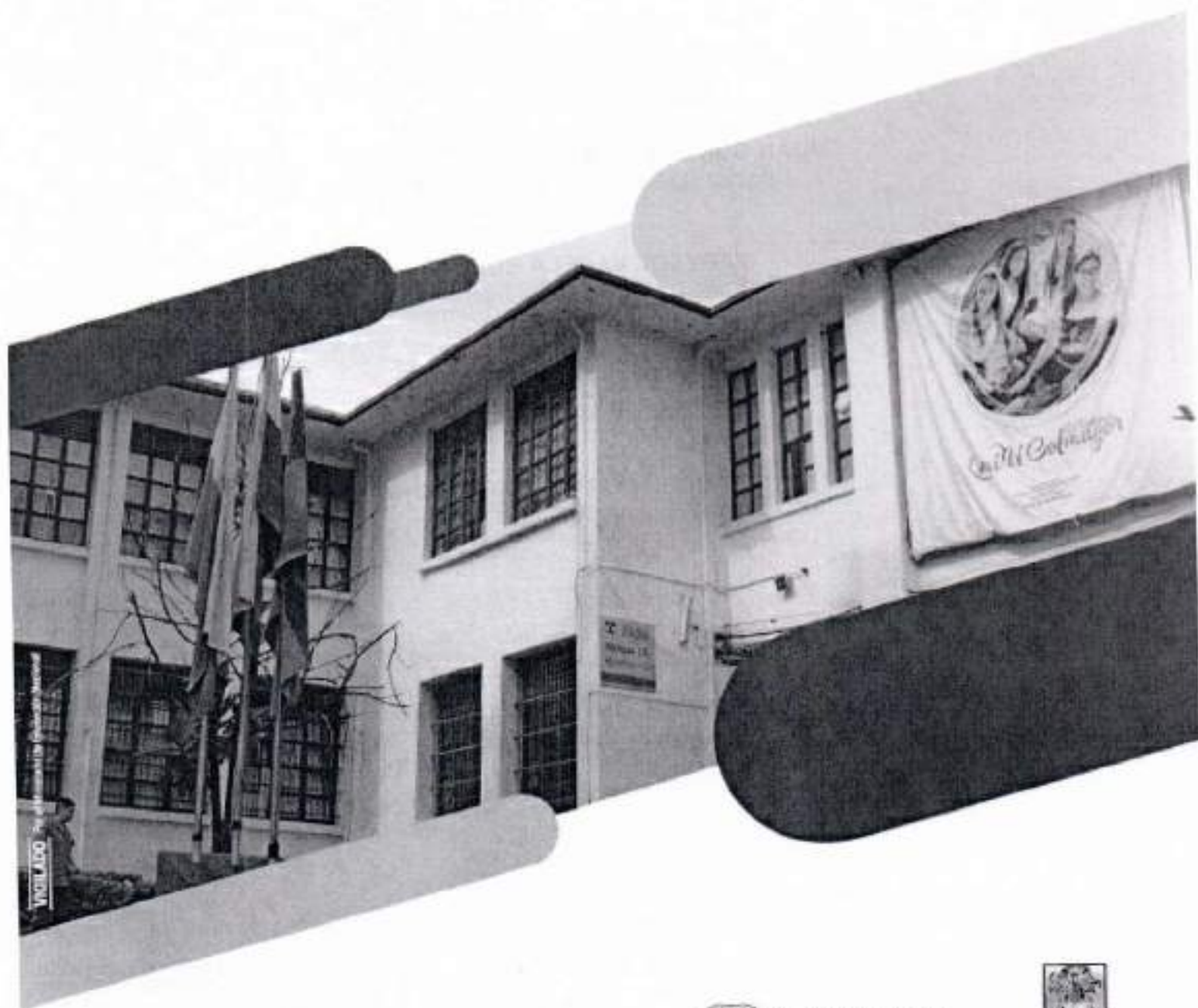


JUAN GUILLERMO AGUDELO ARANGO

Anexos: Informe definitivo, anexos e informe ejecutivo

INFORME DE AUDITORÍA

CONTROL INTERNO



CI-FR-01
Versión: 005
14 JUL 2018



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA



Alcaldía de Medellín

**INFORME DEFINITIVO
SEGUIMIENTO AL EFECTIVO
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
VIGENCIA 2019 - I**

Equipo de trabajo

JUAN GUILLERMO AGUDELO ARANGO
Director Operativo de Control Interno

MARYSOL VARELA RUEDA
Profesional de Control Interno

CLARA ENITH GUTIÉRREZ LÓPEZ
Profesional de Control Interno

JORGE ANGEL CORTES CARTAGENA
Profesional de Control Interno

DIRECCIÓN CONTROL INTERNO
Agosto 15 de 2019

Contenido

PRESENTACIÓN.....	5
1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	6
2. RIESGOS ASOCIADOS A LA UNIDAD AUDITABLE	6
3. OBJETIVOS.....	7
3.1 OBJETIVO GENERAL	7
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
4. METODOLOGÍA	7
5. LIMITACIONES.....	8
6. MUESTRA	8
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	8
7.1 FORTALEZAS	19
NO SE EVIDENCIAS FORTALEZAS PARA ESTE SEGUIMIENTO.....	19
7.2 HALLAZGOS	19
7.2 OBSERVACIONES.....	28
8. CONCLUSIONES	31
9. RECOMENDACIONES	31
10. GLOSARIO	31
11. ANEXOS	31
12. BIBLIOGRAFÍA	32

Lista de tablas

Tabla No. 1 Riesgos asociados a la unidad auditable	6
Tabla No. 2 Relación pólizas de manejo entidades estatales.....	9
Tabla No. 3 Reembolso diciembre 2018.....	10
Tabla No. 4 Ejecución acumulada por rubro a junio 30 de 2019.....	11
Tabla No. 5 Arqueo al fondo fijo reembolsable 2019 - 1	12
Tabla No. 6 Arqueo a la caja general de la institución 2019 – 1	13
Tabla No. 7 Manejo del efectivo recibido en taquilla.....	14
Tabla No. 8 Evaluación actividades de control	15
Tabla No. 9 Evaluación actividades de control matriz de riesgos de corrupción ...	16
Tabla No. 10 Actividad de control con resultado de evaluación débil	16
Tabla No. 11 Plan de mejoramiento 107.....	17
Tabla No. 12 Plan de mejoramiento 113.....	18
Tabla No. 13 Comparación de rubros presupuestales	20

PRESENTACIÓN

Con fundamento en el Decreto 1068 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", en el instructivo interno de auditoría al efectivo, código CI-IT-007, versión 6, del 05 de marzo 2019, que determina la obligación que tiene la Dirección de Control Interno de la Institución, de realizar *"mensualmente arqueos súbitos a la caja General y a la Caja Menor, (...), se presentará un informe semestral en el que se precisen los resultados obtenidos en los seguimientos mensuales"*¹.

En la Ley 87 de 1993, la Resolución interna No. 138 de 2016 y al plan general de auditoría – PGA 2019, aprobado por el Consejo Directivo de la Institución, mediante acta No. 001, de sesión ordinaria del 31 de enero de 2019, la Dirección de Control Interno, realizó auditoría al manejo del efectivo, correspondiente al primer semestre de 2019.

La actividad de auditoría interna de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad. Ayuda a la Institución a cumplir sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinario para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, controles y gobierno, a través de servicios de aseguramiento y consultoría.

Para el desarrollo de esta auditoría, se practicaron técnicas de consulta, inspección, revisión de comprobantes y rastreo, que permitieron establecer conclusiones acerca del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en el manejo del fondo fijo reembolsable y de la caja general de la Institución.

Finalmente, a partir de esta evaluación es importante y de ser necesario, se establezcan las acciones, las políticas, los métodos, procedimientos y mecanismos de prevención, corrección, evaluación y de mejoramiento continuo del proceso a que haya lugar, con el fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales inherentes en la materia.

1

http://resolucion.colmayor.edu.co/resolucion4/BancoConocimiento/UCMA/5/5ace9259933b460c9b8a9d6064134d2e/5ace9259933b460c9b8a9d6064134d2e.asp?Id_Articulo=22561

1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

- Fondo fijo reembolsable creado mediante resolución interna No 009 de enero 14 de 2019, para el período comprendido entre enero dos (2) y junio treinta (30) de 2019.
- Caja general de la Institución para el período comprendido entre enero dos (2) y junio treinta (30) de 2019.

2. RIESGOS ASOCIADOS A LA UNIDAD AUDITABLE

Tabla No. 1 Riesgos asociados a la unidad auditable

Riesgo	Descripción	Observación
Incumplimiento	No acatar las disposiciones y los requerimientos legales vigentes en lo inherente al manejo del efectivo asignado al fondo fijo reembolsable, así como el que ingresa a la Institución a través de la caja general.	Se materializó el riesgo. Ver numeral 7 de este informe.
Fraude	"(...) acto intencional de una o más personas, dentro de la administración, dirección o con los empleados o terceros, que involucra el uso del engaño para obtener una ventaja." ²	No se evidenció la materialización de este riesgo para el período evaluado.
Inexactitud de la información	Información imprecisa, inoportuna, desactualizada, que puede derivar en decisiones equivocadas, reprocesos, investigaciones de parte de los órganos de control, sanciones, daño al patrimonio, pérdida de imagen, entre otros aspectos.	Se materializó el riesgo.
Corrupción	"Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado." ³	No se evidenció la materialización de este riesgo para el período evaluado.

Fuente: Elaboración propia.
Elaboró: Profesional Control Interno

² <https://www.auditool.org/blog/fraude/063-el-control-interno-en-los-riesgos-de-fraude>
³ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/gestion/riesgos2019>

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Evaluar el manejo y protección de los dineros que ingresan por la Caja General de la Institución, así como los asignados al fondo fijo reembolsable de la Entidad para la vigencia 2019, determinando la eficacia de los controles establecidos para la salvaguarda de los mismos.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar la existencia de los documentos que soporten las entradas y salidas del efectivo al fondo fijo reembolsable y a la caja general de la Institución, determinando su calidad, completitud e idoneidad, con el fin de establecer el nivel de eficacia en manejo y control del efectivo.
- Determinar la eficacia de los controles establecidos para el manejo de los recursos financieros asignados al fondo fijo reembolsable y los que ingresan a la caja general de la Institución.
- Verificar que los registros reflejen correctamente los ingresos y los egresos de las operaciones efectuadas.

4. METODOLOGÍA

- Estudio de las disposiciones legales vigentes en materia de manejo del efectivo.
- Realizar arqueos súbitos y mensuales al fondo fijo reembolsable y a la caja general de la Institución, con el fin de determinar la eficacia de los controles establecidos.
- Analizar registros, tanto para el fondo fijo reembolsable como para la caja general de la Institución, generados entre enero dos (02) y junio treinta (30) de 2019.
- Analizar los actos administrativos expedidos por la Institución inherentes al fondo fijo reembolsable.

- Evaluar la gestión de los riesgos por parte de los responsables del proceso en lo inherente al manejo del fondo fijo reembolsable y la caja general de la Institución.
- Revisión y análisis de acciones propuestas en el plan de mejoramiento suscrito como resultado de los arqueos de caja que se llevaron a cabo durante la vigencia 2018.
- Documentar resultados.

5. LIMITACIONES

No se llevó a cabo el arqueo al fondo fijo reembolsable en enero de 2019, dado que la Tesorera General de la Institución no estaba disponible en la fecha y hora en la que se iba a efectuar el mismo.

Entrega extemporánea de información requerida para adelantar la auditoría, por parte del proceso de gestión del talento humano.

6. MUESTRA

No aplica para esta auditoría.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

✓ Consideraciones de carácter general

En la auditoría realizada al efectivo del fondo fijo reembolsable en el primer semestre de la vigencia 2019, se observó:

Que la caja menor está constituida mediante la Resolución No. 009 de enero 14 de 2019, por un valor anual de veinte millones de pesos (\$20.000.000).

Que el fondo fijo reembolsable está soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 293 del 14 de enero de 2019, por veinte millones de pesos.

\$20.000.000 y en los registros presupuestales 4245 de febrero 7, 5141 de febrero 28, 5596 de marzo 18, 5848 de abril 5, 6036 de abril 12, 6842 de mayo 8, 6995 de mayo y 8238 de junio 6, todos de 2019.

Para el manejo del fondo fijo reembolsable se asignó en primera instancia a la Tesorera General de la Institución, mediante resolución No. 009 de enero 14 de 2019. Posteriormente se designa como responsable del mismo a la Almacenista General de la Institución, mediante la Resolución No. 047 de febrero 20 de 2019.

De conformidad con las resoluciones Nos. 009 de enero 14 y 047 de febrero 20 de 2019, el fondo fijo reembolsable está bajo la responsabilidad de un funcionario debidamente afianzado. Lo que se puede evidenciar en las pólizas que ha constituido la Institución, a saber:

Tabla No. 2 Relación pólizas de manejo entidades estatales.

Aseguradora	No. póliza	Cobertura	Suma Asegurada	Vigencia		Observación
				Inicia	Termina	
Póliza manejo global entidades estatales Expedida por MAPFRE Colombia	2917218000611	Infidelidad de Empleados	\$320.000.000	30/04/2018	14/03/2019	No aplica deducible para cajas menores
		Delitos Contra la Administración Pública	\$320.000.000			
		Pérdida empleados no identificados	\$160.000.000			
		Empleados Temporales y/o Firma Especializada	\$160.000.000			
		Gastos de Reconstrucción cuentas y alcances fiscales	\$160.000.000			
Póliza manejo global entidades estatales Expedida por MAPFRE Colombia	2917218000611	Infidelidad de Empleados	\$320.000.000	15/03/2019	30/05/2019	
		Delitos Contra la Administración Pública	\$320.000.000			
		Pérdida empleados no identificados	\$160.000.000			
		Empleados Temporales y/o Firma Especializada	\$160.000.000			
		Gastos de Reconstrucción cuentas y alcances fiscales	\$160.000.000			
Póliza seguro manejo sector oficial	520 64 994000003211	Delitos Contra La Administración Pública				No aplicación de deducible para cajas menores

Expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia	Faltos con Responsabilidad Fiscal	\$320.000.000	31/05/2019	15/01/2020	
	Rendición De Cuentas Reconstrucción De Cuentas				

Fuente: Información suministrada por el sub proceso de Bienes y Servicios
Elaboró: Profesional de Control Interno

✓ **Con relación al manejo del fondo fijo reembolsable**

- Se constató el cumplimiento a los dispuesto en el Artículo segundo de la Resolución No. 004 de enero 9 de 2018, que determina:

"La legalización definitiva de la Caja menor, se hará antes del 28 de diciembre, fecha en la cual se deberá reintegrar el saldo sobrante."⁴

El mismo se llevó a cabo por parte del responsable el 21 de diciembre de 2018, como se evidenció en dos reembolsos de caja menor, el primero por valor de \$1.074.525 soportado con los recibos de caja del 2751 al 2775, y el segundo por valor de \$728.926 soportados en los recibos de caja del 2776 al 2785, además se efectuó con consignación el 26 de diciembre de 2018 a las 9:46 am, por valor de \$496.549, en el banco de Bogotá con el comprobante de pago No. 90702554-5, para un total de \$2.300.000.

Tabla No. 3 Reembolso diciembre 2018

Rubro presupuestal	Valor máximo por cada reembolso	REEMBOLSO 1	REEMBOLSO 2
		Valor reembolsado al 21 de diciembre de 2018	Valor reembolsado al 21 de diciembre de 2018
Materiales y suministros	\$ 700.000	\$ 604.026	\$ 111.700
Mantenimiento	\$ 350.000	\$ 30.199	-
Comunicaciones y transportes	\$ 400.000	\$ 277.200	\$9 2.400
Gastos legales	\$ 150.000	\$ 19.500	\$ 8426

⁴ Resolución interna No. 004 de enero 09 de 2018.

Gastos de atención y representación	\$ 700.000	\$ 143.600	\$ 518.400
TOTAL CAJA MENOR	\$ 2.300.000	\$ 1.074.525	\$ 728.926
			\$ 1.074.525
Reembolso 1			\$ 728.926
Reembolso 2			\$ 496.549
Consignación			\$ 2.300.000
TOTAL			\$ 2.300.000

Fuente: Información suministrada por el proceso de Gestión Administrativa y Financiera – Tesorería
Elaboró: Profesional de Control Interno

- **Cumplimiento a lo dispuesto en las Resoluciones No. 009 y 047 de 2019.**

Se efectuó seguimiento a la ejecución acumulada a junio 30 de 2019, por rubro presupuestal, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla No. 4 Ejecución acumulada por rubro a junio 30 de 2019

Rubro	Valor asignado para la vigencia 2019 – I Según CDP 293 de 2019	Valor ejecutado 2019 -I	Porcentaje de ejecución 2019 -I
Materiales y suministros	\$5.000.000	\$3.089.875	62%
Mantenimiento	\$3.000.000	\$1.252.865	42%
Comunicaciones y transporte	\$4.000.000	\$1.643.350	41%
Gastos legales	\$1.000.000	\$646.943	65%
Gastos de atención y representación	\$7.000.000	\$3.029.600	43%
TOTAL	\$20.000.000	\$9.664.633	48%

Fuente: Información suministrada por el subproceso de bienes y servicios
Elaboró: Profesional de Control Interno

- **Arqueos fondo fijo reembolsable vigencia 2019 -1**

En la tabla que se referencia a continuación se precisa el resultado de los arqueos realizados al fondo fijo reembolsable en el primer semestre de 2019.



Tabla No. 5 Arqueo al fondo fijo reembolsable 2019 - 1

Valor máximo de reembolso			\$2.300.000		
Fecha del arqueo	Hora del arqueo	Efectivo en caja	Valor soportado en recibos de caja (provisionales y legalizados)	Valor del reembolso	Diferencia entre efectivo en caja y el valor soportado en recibos de caja
Enero 31 de 2019	No se llevó a cabo el arqueo a la caja menor.	N/A			
Febrero 27 de 2019	11:00 a.m.	\$ 717.000	\$ 1.553.177	0	\$ 177
Marzo 26 de 2019	10:30 a.m.	\$ 1.709.950	\$ 590.089	0	\$ 39
Abril 03 de 2019	3:45 p.m.	\$ 1.094.250	\$ 622.110	\$ 583.689	\$ 49
Mayo 30 de 2019	10:45 a.m.	\$ 1.212.500	\$ 1.087.527	0	\$ 27
Junio 26 de 2019	2:05 p.m.	\$ 1.038.750	\$ 1.281.269	0	\$ 19

Fuente: Información suministrada por el subproceso de Elenos y Servicios
Elaboró: profesional de Control Interno

Los sobrantes identificados en los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2019, se presentaron por efectos de devueltas.

Se observó el uso de los recibos de caja de manera controlada y los gastos se encuentran debidamente soportados.

Los reembolsos no excedieron el monto previsto en el rubro presupuestal y en algunos casos se consumió más de un 70%.

✓ Con respecto a la Caja General

Se verificó el cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución No. 453 de 2014, por la cual se adopta el manual de políticas para el manejo de tesorería y la Resolución No. 129 de junio de 2018, por medio de la cual se modifica la Resolución 453 del 4 de junio de 2014, manual de políticas para el manejo de tesorería.

- Arqueos Caja General periodo 2019 -1

Tabla No. 6 Arqueo a la caja general de la institución 2019 – 1

Fecha del arqueo	Hora	Total recibos de caja	Total efectivo	Recibos de caja que soportan el efectivo	Diferencia entre el efectivo y el valor soportado en recibos de caja
Enero 31 de 2019	10:40 a.m.	\$ 32.200	\$ 32.200	Del 289 al 291	\$ 0
Febrero 27 de 2019	10:00 a.m.	\$ 26.400	\$ 26.400	Del 23787 al 23790	\$ 0
Marzo 26 de 2019	10:45 a.m.	\$ 26.400	\$ 26.400	Del 24296 al 24304	\$ 0
Abril 03 de 2019	4:20 p.m.	\$ 59.800	\$ 59.800	Del 24404 al 24414	\$ 0
Mayo 30 de 2019	10:14 a.m.	\$ 151.800	\$ 151.800	Del 25113 al 25114	\$ 0
Junio 26 de 2019	1:41 p.m.	\$ 317.200	\$ 317.200	Del 26111 al 26134	\$ 0

Fuente: Información suministrada por el área de Tesorería –caja general
Elaboró: Profesional de Control Interno

Se observó que para enero y abril de 2019, se utilizaron recibos de caja de forma manual, el argumento que expuesto por el auditado fue: para enero aún no se había cerrado la vigencia 2018 y para el mes de abril de 2019, se estaban generando pagos del mes anterior.

- **Seguimiento a la aplicación de las políticas para el manejo de tesorería:**

En verificaciones aleatorias se observó el cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2 Políticas para el manejo de tesorería en el numeral, 2.1 Políticas de carácter general, de la Resolución interna No. 453 de 2014; en lo inherente a los tiempos máximos que se puede mantener dinero en efectivo en la Caja General de la Institución, que determina:

Manejo del efectivo: Los dineros en efectivo recibidos en la Tesorería de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, deberán consignarse en la respectiva cuenta bancaria, teniendo en cuenta los siguientes tiempos de permanencia máximos en la institución:⁵

El efectivo recibido en la mañana, deberá consignarse al comenzar la tarde de ese mismo día.⁶

El efectivo recibido en la tarde, deberá consignarse al comenzar la mañana del siguiente día.⁷

Tabla No. 7 Manejo del efectivo recibido en taquilla

Fecha del arqueo	Hora	Entidad Financiera	No. comprobante consignación	Valor consignación	No recibos de caja
31 de enero de 2019	15:17	Banco de Bogotá	87757611-4	\$65.200	273, 274, 275, 276, 277, 278, 279
31 de enero de 2019	9:23	Banco de Bogotá	87757612-5	\$97.000	280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287 288.
27 de febrero de 2019	14:56	Banco de Bogotá	88005667-6	\$122.800	23760, 23761, 23762, 23763, 23764, 23765 23766 23767 23768 23769
03 de abril de 2019	Horas de la mañana	Banco de Bogotá	915769941-1	\$36.000	24404, 24405, 24406, 24407, 24408, 24409
03 de abril de 2019	Horas de tarde	Banco de Bogotá	91576942-2	\$68.400	24410, 24411, 24412, 24413, 24414
26 de junio de 2019	Horas de la mañana	Banco de Bogotá	92690795-1	267.200	Del 25083 al 26110

Fuente: Información suministrada por el área de Tesorería –caja general
Elaboró: Profesional de Control interno

⁵ <http://resolucion.colmayor.edu.co/resolucion4/BancoCorocimientoIUCMA/D/DABAD3C0-F895-460A-9C7F->

⁶ <http://resolucion.colmayor.edu.co/resolucion4/BancoCorocimientoIUCMA/D/DABAD3C0-F895-460A-9C7F->

⁷ <http://resolucion.colmayor.edu.co/resolucion4/BancoCorocimientoIUCMA/D/DABAD3C0-F895-460A-9C7F->

B3194ED4E7A7/resolucion%20453%20de%202014%20manual%20de%20políticas%20para%20el%20manejo%20de%20la%20tesorería.pdf

- ✓ En lo inherente a los controles establecidos en la caracterización del proceso de Gestión Administrativa y Financiera y del subproceso de Bienes y Servicios

Una vez aplicada la metodología que establece la guía para la "Administración de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital y el diseño de controles en entidades públicas", versión 4, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, en octubre de 2018, se estableció:

- Evaluación actividades de control proceso Gestión administrativa y Financiera y subproceso de Bienes y Servicios.

Tabla No. 8 Evaluación actividades de control

Proceso de Gestión Administrativa y Financiera			
Actividad de control evaluada	Resultado evaluación	Interpretación de la evaluación	Observación
Recaudar los recursos de la Institución.	Fuerte (calificación entre 96 y 100)	El control se ejecuta de manera consistente por parte del responsable.	Mantener el control o controles bien diseñados
Subproceso de Bienes y Servicios			
Actividad de control evaluada	Resultado evaluación	Interpretación de la evaluación	Observación
Controlar y ejecutar la caja menor de la Institución de acuerdo con los lineamientos del acto administrativo que lo regula.	Fuerte (calificación entre 96 y 100)	El control se ejecuta de manera consistente por parte del responsable	Mantener el control o controles bien diseñados

Fuente: Caracterización del proceso de Gestión administrativa y financiera y caracterización del subproceso de bienes y servicios y la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital, versión 4 de octubre de 2018.
Elaboró: Profesional de Control Interno

- Seguimiento a los controles establecidos en la matriz de riesgos de corrupción

Tabla No. 9 Evaluación actividades de control matriz de riesgos de corrupción

<i>Proceso de Gestión Administrativa y Financiera</i>			
Actividad de control evaluada	Resultado evaluación	Interpretación de la evaluación	Observación
Ejecución de arquezos periódicos a la caja menor Registrar y consignar los dineros recaudados oportunamente	Fuerte (calificación entre 96 y 100)	El control se ejecuta de manera consistente por parte del responsable.	Mantener el control o controles bien diseñados
<i>Subproceso de Bienes y Servicios</i>			
Actividad de control evaluada	Resultado evaluación	Interpretación de la evaluación	Observación
Registro diario del movimiento de la caja menor en el libro Legalizaciones de la caja cada que se cumple el tope Cumplimiento en lo establecido en las Resoluciones de Caja Menor	Fuerte (calificación entre 96 y 100)	El control se ejecuta de manera consistente por parte del responsable	Mantener el control o controles bien diseñados

Fuente: Información referida en la matriz de riesgos de corrupción y la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital, versión 4 de octubre de 2018.
Elaboró: Profesional de Control Interno

Tabla No. 10 Actividad de control con resultado de evaluación débil

<i>Proceso de Gestión Administrativa y Financiera</i>			
Actividad de control evaluada	Resultado evaluación	Interpretación de la evaluación	Observación
Elaborar comprobantes de ingresos desde el sistema financiero	Débil (calificación entre 0 y 85)	El control no se ejecuta por parte del responsable	Establecer un plan de acción que permita tener un control o controles bien diseñados

Fuente: Información referida en la matriz de riesgos de corrupción y la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital, versión 4 de octubre de 2018.
Elaboró: Profesional de Control Interno

Con lo expuesto en la tabla ocho (8) y nueve (9), se puede establecer que los controles cuentan con las características que debe de tener una actividad de control

tal como los describe la guía para la Administración de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital y el diseño de controles en entidades públicas.

La tabla No. 10, permite establecer que el resultado de la evaluación que se llevó a cabo para esa actividad de control, la ubicó en un rango de calificación débil, es decir, que, de acuerdo a la metodología dispuesta por el DAFP, el control no se ejecuta por parte del responsable.

✓ En lo inherente a los planes de mejoramiento

Se estableció en el seguimiento realizado a las acciones propuestas por parte de la Institución, como resultado a las auditorías que se practicaron a esta unidad auditable, durante la vigencia 2018, informes radicados Nos. 2018302401 y 2018304081.

Tabla No. 11 Plan de mejoramiento 107

Observaciones	Acción	Fecha obtención de resultados	Estado	Observación
Observación No. 1, con relación al responsable del fondo fijo reembolsable	Modificar mediante acto administrativo disposición del inciso tercero de los considerandos de Resolución Interna No. 004 de enero de 2018.	30/10/2018	Cerrada	Se cuenta con la Resolución No. 250 de septiembre 27 de 2018, en la cual se observa la corrección realizada a la resolución No 004 de 2018
Observación No. 2, con relación a la designación del Almacénista General de la Institución como responsable del fondo fijo reembolsable	Implementar desde la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Institución acciones de control (Arqueos periódicos) tanto al fondo fijo reembolsable como a la taquilla que garanticen el adecuado uso, manejo de los recursos	30/12/2018	Abierta	Se evidencian soportes a los arqueos efectuados entre enero y junio de 2019 a la caja menor. No se aportaron evidencias de arqueos realizados entre enero y junio de 2019 a la Caja General de la Institución.
Observación No. 3 sobre los controles a la caja menor		30/12/2018	Abierta	Por tanto, la acción se mantiene abierta, porque se ha cumplido parcialmente con la misma.
Observación No. 4, deficiencias en los	Realizar las correcciones	30/10/2018	Cerrada	Se evidencia las correcciones

controles para proferir un acto administrativo	pertinentes a la Resolución Interna N° 196 de agosto 1 de 2018.		realizadas en resolución No 196 de 2018.
--	---	--	--

Elaboró: Profesional de Control Interno

Con relación a la tabla nueve (9), se puede observar que dos (2) de las acciones se encuentran cerradas, es decir, fueron efectivas lo que equivale a un 50%, por su parte, las observaciones dos (2) y tres (3), se encuentran en estado "abiertas".

Tabla No. 12 Plan de mejoramiento 113

Hallazgos y observaciones	Acción	Fecha obtención de resultados	Estado	Observación
Hallazgo Normograma 1:	Actualizar Normograma según instructivo de código GL-IT-001 denominado "actualización del normograma", versión 2 y fecha de publicación 20 de noviembre de 2014.	Diciembre 30-2018	Abierta	A febrero 04 de 2019, no se había actualizado el normograma, se estaban realizando actividades para su actualización. A junio 30 de 2019, se observa un normograma en PDF sin firmas ni fechas, sin que se hubiese remitido el formato respectivo debidamente diligenciado a la secretaria general, de acuerdo al procedimiento interno.
Observación No. 1, con relación al responsable de la caja general	Se tendrá en cuenta dentro de las actividades establecidas de los contratistas del área de Tesorería, el apoyo de la elaboración de comprobantes de ingreso y las demás actividades que sean necesarias para el buen funcionamiento de área.	Enero 15 de 2019	Cerrada	Los contratos de las personas que intervienen en este proceso, tienen identificada la función que describe la acción de apoyar la elaboración de los comprobantes de ingresos descrita en el objetivo del contrato vigencia 2019, en el cumplimiento de actividades.

Elaboró: Profesional de Control Interno

En lo inherente a la tabla diez (10), se puede observar que una (1) de las acciones se encuentra cerrada, es decir, fue efectiva lo que equivale a un 50%, por su parte, la acción propuesta para el hallazgo uno (1), se encuentran en estado "abierta".

7.1 FORTALEZAS

No se evidencias fortalezas para este seguimiento.

7.2 HALLAZGOS

7.1.1 Con relación al flujo de información y su incidencia en el sistema de control interno Institucional

Se observaron deficiencias en el control de la información y comunicación institucional, dado que se efectuaron cambios a la resolución No. 009 de enero 14 de 2019, por la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de la caja menor de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia vigencia fiscal 2019, específicamente al artículo 4º, en lo inherente a la asignación de los rubros presupuestales comunicación y transporte y gastos legales.

Dichos cambios se llevaron a cabo sin que se hubiese expedido un nuevo acto administrativo modificando la resolución en mención. Los mismos tampoco fueron comunicados a las partes interesadas; situación que lleva a que se tengan dos actos administrativos con el mismo número, el mismo objeto y con la misma fecha de expedición, ambos vigentes, cuya diferencia radica en el contenido del artículo cuarto de la parte resolutive.

Lo anterior, contraria lo dispuesto en el manual del sistema de gestión del modelo integrado de planeación y gestión – MIPG, versión 2 de 2018, el mismo determina para la dimensión de control interno, componente Información y comunicación, lo siguiente:

*"Genera y obtiene información relevante, oportuna, confiable, íntegra y segura que da soporte al Sistema de Control Interno."*⁶

⁶ <https://www.funcionpublica.gov.co/consultas/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG.pdf> vice5461b4-67b7-be3b-b243-781bbe167593

- Comunica la información relevante hacia el interior de la entidad, para apoyar el funcionamiento del Sistema de Control Interno ⁹
- Se comunica con los grupos de valor, sobre los aspectos claves que afectan el funcionamiento del Sistema de Control Interno y proporciona información hacia las partes externas en respuesta a las necesidades y expectativas. ¹⁰

Tabla No. 13 Comparación de rubros presupuestales

Resolución No. 009 de enero 14 de 2019 (Consultada por el área de Control Interno en Isolucion el 14 de enero de 2019)		Resolución No. 009 de enero 14 de 2019 (Consultada por el área de Control Interno en Isolucion en junio de 2019)
Rubro presupuestal	Valor máximo por cada reembolso	Valor máximo por cada reembolso
Materiales y suministros	\$ 700.000	\$ 700.000
Mantenimiento	\$ 300.000	\$ 300.000
Comunicación y Transporte	\$ 400.000	\$ 350.000
Gastos Legales	\$ 200.000	\$ 250.000
Gastos de atención y representación	\$ 700.000	\$ 700.000
TOTAL	\$ 2.300.000	\$ 2.300.000

Elaboró: profesional de control Interno

Fuente: Caracterización proceso de Gestión Administrativa y Financiera - Isolucion

Adicionalmente, se inobservó el contenido del procedimiento "Generación de actos administrativos, código GL-PR-003, versión 1, de agosto de 2015, que señala:

*Cuando el Acto Administrativo es de interés general se envía al Archivo Central para digitalización y publicación en el sistema "Document" para la consulta inmediata. Además se debe solicitar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de este Acto en la página web de la Institución.*¹¹

Lo expuesto, conllevó a la Institución a la materialización de un riesgo como el de inexactitud en la información, que a su vez, podría derivar en reprocesos, incumplimiento normativo, desacierto en la toma de decisiones, entre otros aspectos.

⁹ Idem al anterior

¹⁰ Idem al anterior

¹¹

<http://isolucion.colmayor.edu.co/Isolucion4/Administracion/rmFrameSet.aspx?Ruta=L4vRnJhoVW/TZXRBeRyY3Vetby5ho3A/UcFnaWShPUJhbnNvQ2h0b2NpYWNbnRvSVVDTUEvN82NDg2NUJEO304QUiLTQwN0Q1OTRFRmY00QxZDNTMwOUIM0RTEvNjQ4NjVCRDk1QEFOMSc0MDdELTk0RTtEJGQzUzMDlDN8UxLmFmZCZJREFSVlE1DVUxPPTeyMeo6>

Soportes	
No. 1	Resolución No. 009 de enero 14 de 2019 (control interno)
No. 2	Resolución No. 009 de enero 14 de 2019 (Isolucion)

Elaboró: profesional de control interno

Por tanto, es menester de la Institución, establecer acciones efectivas que garanticen el flujo oportuno y adecuado de la información relevante y estratégica, de forma tal, que se pueda garantizar el mantenimiento y fortalecimiento permanente del sistema de control interno al interior de la Entidad.

7.1.2 Designación responsable fondo fijo reembolsable y desagregación adecuada de funciones

a) Designación del Almacenista General de la Institución, como responsable del fondo fijo reembolsable

El Decreto 1499 de 2017, "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015", determina:

"ARTÍCULO 2.2.22.3.5. Manual Operativo del Modelo. El Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional adoptará y actualizará el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, cuyo proyecto será presentado por la Función Pública."¹²

En virtud de lo anterior, el Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional, expidió en agosto de 2018, la versión 2, del manual operativo del sistema de gestión - MIPG.

De otro lado, el "Glosario del Sistema de Gestión MIPG, modelo integrado de planeación y gestión", versión 3, de agosto de 2018, precisa frente a la autorregulación y la autogestión, lo siguiente:

"Autorregulación: capacidad de cada una de las organizaciones para desarrollar y aplicar en su interior métodos, normas y procedimientos que permitan el desarrollo, implementación y fortalecimiento incremental del Sistema de Control Interno, en concordancia con la normatividad vigente."¹³

¹² <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=83433>

¹³ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=83433>

"Autogestión: capacidad de toda organización pública para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido asignada por la Constitución, la ley y sus reglamentos."¹⁴

Por su parte la Ley 87 de 1993, en el artículo 4º, determina:

ARTÍCULO 4º. Elementos para el Sistema de Control Interno. Toda entidad bajo la responsabilidad de sus directivos debe por lo menos implementar los siguientes aspectos que deben orientar la aplicación del control interno:¹⁵
(...)

"d. Delimitación precisa de la autoridad y los niveles de responsabilidad;"¹⁶

Plantea además el artículo 2º de esta misma norma, como uno de los objetivos del sistema de Control Interno:

"a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;"¹⁷

De otro lado, la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas", versión 4, expedida en octubre de 2018, por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, precisa como un aspecto a evaluar en el diseño del control:

"¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control?"¹⁸

Así mismo, la caracterización del proceso gestión Administrativa y Financiera, Código GF-CA-001, versión 7, del 19 de julio de 2019, determina en una de sus actividades:

"Aplicar los principios MECI de Autocontrol, Autorregulación y Autogestión en el proceso, para garantizar la efectividad del sistema de Control interno."¹⁹

¹⁴ <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587416/34112007/Glosario+MIPG+Versi%C3%B3n+2.pdf1a29696a-4029-5aef-b7db-ad1c8d1d547e>

¹⁵ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornorma/ver/norma.php?i=360>

¹⁶ Idem al anterior

¹⁷ Idem al anterior

¹⁸ https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bgap2/UBdeu/view_file/34316499

¹⁹

<http://solucion.colmayor.edu.co/solucion4/Administracion/frameSet.aspx?Ruta=L4vRnJhcWVtZXRBbnR5Y3Vyb3h3AUGFnaW5hPUJhbWVQ2lud2NpZWlnRvSVVDTUEvNzNDg2NUJEO504QUldLTQwN0Q1OTRFNy00QkZDNTMwOUU0RTEvNjQ4NjVCRDkiOEFCMS00MDdELTkiRTZlNEJGQzUxMDIDNEUxLmFzcCZJREFSVeIDVUxPPEYmZed>

Lo anterior permitió determinar deficiencias en los controles internos establecidos por la Institución, dicha situación se evidenció al verificar la resolución interna No. 047 de 2019, por medio de la cual se designa al "Almacenista General", como responsable del fondo fijo reembolsable.

Se precisa la importancia de tomar acciones al respecto, considerando la normatividad antes referenciada, además de parámetros como la autogestión y la autorregulación, así como mejores prácticas en materia de control interno, y una adecuada segregación de funciones, considerando, que quienes manejan bienes físicos o recursos financieros en una organización, no deben ser responsables del manejo de un fondo fijo reembolsable.

De otro lado, al revisar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, el mismo establece en la descripción de funciones esenciales para el cargo "Almacenista General", la siguiente:

"2. Apoyar el control y la ejecución de la caja menor de la Institución, de acuerdo con los lineamientos del acto administrativo que lo regula.²⁰"

Como se observa, la designación de la Almacenista General como responsable del fondo fijo reembolsable de la Institución, contraria lo que determina el manual específico de funciones y competencias para dicho cargo; por tanto, es menester se considere que quien presta "apoyo", no se le puede designar la responsabilidad, dado que, apoyar se entiende como "ayudar" o "asistir".

Designación de la Tesorera General de la Institución como responsable del fondo fijo reembolsable

Situación similar, se evidenció con la designación que se efectuó de la Tesorera General de la Institución, para el periodo comprendido entre el 14 de enero y 20 de febrero de 2019, como responsable del manejo de la caja menor, pese a las funciones de control que le corresponde ejecutar por el cargo que ostenta al interior de la Entidad.

Las deficiencias antes señaladas exponen a la Institución a la materialización de riesgos como el de cumplimiento normativo y fraude, lo que a su vez, podría generar pérdidas económicas, actos de corrupción e incluso investigaciones y/o sanciones por parte de los órganos de control.

²⁰ https://www.msuu.com/bolegiomayor/docs/manual_funciones_competencias_-_col

b) Designación de funciones del cargo Tesorero General en el profesional universitario del área de contabilidad

La Entidad designó mediante Resolución No. TH – No. 1386 de junio 18 de 2018, en el profesional universitario código 219 grado 04, las funciones que corresponden al cargo de Tesorero General, código 201 grado 01, para el periodo comprendido entre el diecinueve (19) y el veintiocho (28) de junio de 2019.

Al verificar el Manual de funciones y competencias laborales adoptado por la Institución, por medio de Resolución No. 0087 del 21 de enero de 2019, determina:

Para el cargo Profesional Universitario, código 219 grado 04.

Área principal: contabilidad.

Propósito principal el siguiente:

"Planear, dirigir y controlar el proceso contable para la generación de los estados financiero de la Institución garantizando la información clara para la toma de decisiones."

Por su parte el cargo con denominación Tesorero General, código 201 grado 01, se tiene:

Área principal: Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

Propósito principal el siguiente:

"Coordinar, organizar y proporcionar durante cada vigencia fiscal, los recursos económicos para el cumplimiento de la misión institucional, administrar los recursos presupuestales y la información contable y financiera del Departamento."

Lo antes referenciado, además de constituirse en una práctica inadecuada expone a la Institución a la materialización de un riesgo de fraude, que, a su vez, podría generar pérdidas económicas, actos de corrupción e incluso investigaciones y/o sanciones por parte de los órganos de control.

Soportes	
No. 3	Decreto 1499 de 2017
No. 4	Ley 87 de 1993
No. 5	Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 4, de 2018

No. 6	caracterización del proceso gestión Administrativa y Financiera, Código GF-CA-001, versión 7, del 19 de julio de 2019
No. 7	Resolución interna No. 047 de 2019 Acuerdo No. 08 del 31 de agosto de 2018
No. 8	Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales
No. 9	Resolución No. TH – No. 1386 de junio 18 de 2018
No. 10	Resolución No. 0087 de 2019

Elaboró: profesional de control interno

7.1.3 Deficiencia en controles internos

Se evidenciaron deficiencias en los controles internos dispuestos por la Institución para el manejo de la Caja General.

Lo anterior, considerando que en enero y abril de 2019, se generaron recibos de caja, de forma manual y numeración continua, firmados por el responsable; en entrevistas realizadas a la Tesorera General, a la Secretaría que atiende en taquilla y a la contratista que presta servicios en esta dependencia, expusieron las siguientes causas:

Para enero de 2019, no se había cerrado la vigencia 2018; por su parte, para abril de 2019, aún se estaban generando pagos del mes anterior.

Si bien son situaciones que ameritan realizar acciones inmediatas, van en contravía con lo que establece la Resolución No. 129 del 05 de junio de 2018, por medio de la cual se modifica la Resolución No. 453 del 4 de junio de 2014, manual de políticas para el manejo de tesorería, que precisa en su artículo primero:

*"Todo ingreso debe ser legalizado a través de comprobantes, bien sea por notas de ingreso o recibos de caja generados desde el sistema financiero y en caso de presentarse contingencia debido a fallas de software estos se deberán hacer de forma manual conservando el consecutivo (...) "²¹.
(Subrayado fuera de texto)*

Con la situación anterior, se materializa el riesgo de cumplimiento a lo descrito en la Resolución No. 129 del 05 de junio de 2018, lo que puede derivar para la institución en, reprocesos, sobrecostos, fraudes e incluso investigaciones y/o sanciones por parte de los órganos de control.

21

<http://resolucion.colmayor.edu.co/solucion4/Administracion/frmFrameSet.aspx?Ruta=Lt4vRnJh6WVTZXRBenRpY3Vsby5hc3AUGFnaW5hPULhbmNvQ29ub2NpbWltbnRvSVYDTUEvN82NDg2NUJEOs04GUxLTQwNEQ1OTRFRmY0OQkZDNTMwOUM0RTEvNjQ4NjVCRDk0EFCM500MD4ELTK0RT0NEJGQzUzMDIDREUkLnFzcGZ3REFSVSDVUkPPTETyMuc0>

Soportes	
No. 11	Resolución No. 129 del 05 de junio de 2018.
No. 12	Recibos de caja del mes de enero
No. 13	Recibos de caja del mes de abril

Elaboró: profesional de control interno

Por tanto, es importante se revise y de ser necesario se ajuste el acto administrativo en mención, en el entendido de que además de fallas en el software SICOF ERP, la Institución debe considerar los periodos de cierre.

7.1.4. Oportunidades de mejora en los puntos de control

Se evidenció que durante el primer semestre de 2019, se presentó un cambio de responsable del fondo fijo reembolsable, así:

Resolución	Responsable designado	Vigencia	
		Inicio	Terminación
009 de enero 14 de 2019	Tesorera General	14 de enero de 2019	19 de febrero de 2019
047 de 20 de febrero de 2019	Almacenista General	20 de febrero de 2019	Vigente

Elaboró: profesional de control interno

El Decreto 1068 de 2015, en el Artículo 2.8.5.15 señala:

"Cambio de Responsable. Cuando se cambie el responsable de la caja menor, deberá hacerse una legalización efectuando el reembolso total de los gastos realizados con corte a la fecha."²²

No se halló evidencia del cumplimiento a esta disposición legal, por parte de la Institución.

Lo antes expuesto, permite determinar deficiencias en los controles establecidos por la Institución para un adecuado manejo de sus recursos, situación que da lugar a la materialización de un riesgo como el de cumplimiento normativo, el cual a su vez podría derivar en pérdidas económicas, fraude e incluso investigaciones y/o sanciones por parte de los órganos de Control.

Soportes	
No. 2	Resolución No. 009 de enero 14 de 2019
No. 7	Resolución interna No. 047 de 2019
No. 14	Decreto 1068 de 2015

Elaboró: profesional de control interno

22

<http://www.minhacienda.gov.co/Home/MinHacienda/contenidos/OC/Seccion/Contribucion%20Fondos/SitioWeb/Home/Ministerio/NormalizaMinHacienda/DUR/DURConsolidado/3-3-2017-DUR.htm>

NIT: 890980134-1

9 Cra 78 N° 65 - 46 Robledo - C.P. 050034

☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía 444 58 11

www.colmayor.edu.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

7.1.5 Con relación a las funciones del cargo Almacenista general

Se estableció incumplimiento a lo preceptuado por el Decreto 1083 de 2015, que en su artículo 2.2.5.1.4, señala:

ARTÍCULO 2.2.5.1.4 Requisitos para el nombramiento y ejercer el empleo. Para ejercer un empleo de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, se requiere:

1. Reunir los requisitos y competencias que la Constitución, la ley, los reglamentos y los manuales de funciones y de competencias laborales exijan para el desempeño del cargo.

Así mismo el ARTÍCULO 2.2.2.6.1 determina:

Expedición. Los organismos y entidades a los cuales se refiere el presente Título expedirán el manual específico de funciones y de competencias laborales describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinando los requisitos exigidos para su ejercicio.

La adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el presente Título.

Lo anterior considerando que:

El cargo de Almacenista general se creó mediante Acuerdo No. 08 de agosto 31 de 2018, proferido por el Consejo Directivo de la Institución.

Mediante Resolución interna No. TH-1727 de septiembre 03 de 2018, se nombró a la señora Beatriz Elena Millán Murillo, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.578.829 como Almacenista General, código 215, grado 01 de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, a partir del 04 de octubre de 2018.

Que el 04 de septiembre de 2018, la señora Beatriz Elena Millán Murillo, tomó posesión del cargo Almacenista General, código 215, grado 01, a través de Acta No. 1727.

Que por medio de Resolución no. 1852 de octubre 26 de 2018, se ajusta el manual de funciones y competencias de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

Al verificar la resolución en mención la misma hace referencia en los artículos primero y segundo de la parte resolutive a la actualización del manual de funciones y competencias, de conformidad con el decreto 815 de 2018.

Que la resolución en mención no establece la creación del perfil del cargo de Almacenista General, código 415, grado 01, para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

No se halló Resolución interna que permita evidenciar la asignación de funciones y competencias laborales para el empleo de Almacenista General de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, situación que permite determinar un incumplimiento normativo y un procedimiento inadecuado al efectuar el nombramiento y posterior posesión en el cargo de la funcionaria designada.

Dicha situación permite determinar la materialización de un riesgo como el de cumplimiento normativo, el que a su vez podría generar para la Institución investigaciones y/o sanciones por parte de los órganos de control.

Soportes	
No. 15	Decreto 1083 de 2015
No. 16	Acuerdo No. 08 de 2018
No. 17	Resolución interna No. TH-1727 de septiembre 03 de 2018
No. 18	Resolución No. 1852 de 2018
No. 19	Decreto 815 de 2018

Elaboró: profesional de control interno

7.2 OBSERVACIONES

7.2.1 Manejo del fondo fijo reembolsable

Se observó que el acto administrativo mediante el cual se constituye y reglamenta el fondo fijo reembolsable para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, resolución No. 009 de enero 14 de 2019, no determina qué cargos al interior de la Institución tienen delegación de parte del ordenador del gasto, para autoriza una compra de un bien o servicio a través del fondo fijo reembolsable, lo que evidencia falta de controles por parte de la Entidad para garantizar el adecuado manejo de los recursos.

Tampoco se dispone de un manual, procedimiento o instructivo para el manejo del fondo fijo reembolsable, en el que se precisen entre otros aspectos, lo inherente a la delegación de responsabilidades.

La anterior situación expone a la Institución a posibles pérdidas económicas, fraudes e incluso investigaciones y/o sanciones por parte de los órganos de control.

Soportes	
No. 2	Resolución No. 009 de enero 14 de 2019 (Isolucion)

Elaboró: profesional de control interno

7.2.2. Oportunidades de mejora en los puntos de control

Se evidenció que durante el primer semestre de 2019, se presentó un cambio de responsable del fondo fijo reembolsable, así:

Resolución	Responsable designado	Vigencia	
		Inicio	Terminación
009 de enero 14 de 2019	Tesorera General	14 de enero de 2019	19 de febrero de 2019
047 de 20 de febrero de 2019	Almacenerista General	20 de febrero de 2019	Vigente

Elaboró: profesional de control interno

Establece el Decreto 1068 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", en el parágrafo del Artículo 2.8.5.9. Manejo del dinero:

Parágrafo. Cuando el responsable de la caja menor se encuentre en vacaciones, licencia o comisión, el funcionario que haya constituido la respectiva caja menor, podrá mediante resolución, encargar a otro funcionario debidamente afianzado, para el manejo de la misma, mientras subsista la situación, para lo cual sólo se requiere de la entrega de los fondos y documentos mediante arqueo, al recibo y a la entrega de la misma, lo que deberá constar en el libro respectivo.²³

Por su parte el artículo 3 de la Resolución interna No. 009 de enero 14 de 2019, precisa:

En caso de ausencia del responsable por novedades administrativas tales como vacaciones, incapacidad, comisión o vacancia, el ordenador del gasto podrá mediante resolución encargar a otro funcionario debidamente afianzado, para el manejo de la misma, mientras subsista la situación, para

23

<http://www.minhacienda.gov.co/Home/Minhacienda/content/contenidos/DCS/path/Contribucion/23/Folders/Site/Web/Home/Ministerio/Normativa/Minhacienda/DUR/DURConsolidado/3-3-2017-DUR.htm>

*lo cual solo se requiere de la entrega de los fondos y documentos mediante
arqueo, a la entrega y al recibo de la misma.*

No se halló evidencia que permita determinar que, para la designación de la Almacenista General de la Institución, como responsable del fondo fijo reembolsable a partir de febrero 20 de 2019, mediante resolución 047 la misma fecha, se haya efectuado arqueo al fondo fijo reembolsable, solo se tuvo acceso a un documento firmado entre las partes en el que se relacionan:

Descripción	Cuantía
Recibos provisionales	\$10.000
Recibos legalizados	\$ 612.400
Efectivo en caja	\$ 1.677.600
Total	\$ 2.300.000

Fuente: Información suministrada por el sub proceso de bienes y servicios
Elaboró: profesional de control interno

Documento fechado con 20 de febrero de 2019 y firmado por ambas partes.

Lo antes expuesto, permite determinar deficiencias en los controles establecidos por la Institución para un adecuado manejo de sus recursos, situación que podría dar lugar a la materialización de un riesgo como el de cumplimiento normativo, el cual a su vez podría derivar en pérdidas económicas, fraude e incluso investigaciones y/o sanciones por parte de los órganos de Control.

Por tanto, es importante, se establezca formalmente la responsabilidad que tiene la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de efectuar arqueos sorpresivos al fondo fijo reembolsable y a la caja general de la Institución, como un punto de control al manejo del efectivo y fortalecimiento del sistema de control interno de la Entidad.

Soportes	
No. 2	Resolución No. 009 de enero 14 de 2019 (Isolucion)
No. 7	Resolución interna No. 047 de 2019
No. 14	Decreto 1068 de 2015

Elaboró: profesional de control interno

8. CONCLUSIONES

Los procesos de gobierno corporativo y de controles al interior de la Institución, propenden entre otros, por gestionar eficazmente los riesgos identificados y los controles establecidos, así como por una adecuada toma de decisiones por parte de quienes dirigen a la Entidad. En este sentido, se identificaron situaciones que son susceptibles de análisis a fin de que se implementen acciones por parte de la Institución, que propendan por evitar la materialización de uno o varios riesgos tal y como se expresa en el acápite 7 de este informe.

9. RECOMENDACIONES

- Es importante considerar que una de las premisas del mejoramiento continuo, así como de una Institución que está en aras de la alta acreditación institucional, es la adopción de mejores prácticas que contribuyan a fortalecer el sistema de control interno de la Entidad.
- Es menester de la Institución, establecer acciones efectivas que garanticen el flujo oportuno y adecuado de la información relevante y estratégica, de forma tal, que se pueda garantizar el mantenimiento y fortalecimiento permanente del sistema de control interno al interior de la Entidad.

10. GLOSARIO

No aplica para este informe de auditoría.

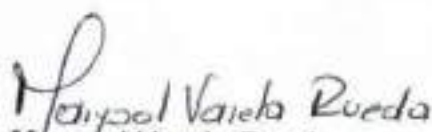
11. ANEXOS

- Anexo 1, Arqueos de caja formato CI-FR-10 tanto de la caja menor como de la taquilla de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio.
- Anexo 2, Evaluación de los controles.

12. BIBLIOGRAFÍA

- Decreto 2768 (2012). Por la cual se regula la constitución y funcionamiento de las cajas menores.
- Decreto 1068, (2015). Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector hacienda y crédito público.
- Resolución interna 453 de 2014. Por la cual se adopta el manual de políticas para el manejo de tesorería.
- Resolución interna 129 de 2018. Por medio de la cual se modifica la resolución 453 del 4 de junio de 2014, manual de políticas para el manejo de tesorería.
- Resolución interna No. 009 de 2019, por la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de la caja menor de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
- Instructivo de control interno CI-IT-007, auditoría del efectivo.
- Guía para la "Administración de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital y el diseño de controles en entidades públicas", versión 4, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. Octubre de 2018.

Elaboró:


Marysol Varela Rueda
Profesional de control Interno
Fecha: Julio 25 de 2019.

Revisó y Aprobó:


Juan Guillermo Agudelo Arango
Director Operativo Control Interno
Fecha: Agosto 05 de 2019



ARQUEO DE CAJA

CI-FR-10

Versión: 003

Fecha: 29-01-2016

Página 1 de 1

PLANILLA DE ARQUEO A CAJA GENERAL

Fecha: 31/01/2019
Hora: 10:40:00 a. m.
Auditor: Marysol Varela Rueda
Responsable de caja: Jannette Rodríguez Gómez

NÚMERO DE RECIBOS

N° de Recibos Encontrados: 3
Recibo Inicial N°: 289
Recibo Final N°: 291
Recibos Anulados N°: 0
Cantidad en Pesos: \$ 32,200

RELACIÓN DE RECIBOS ENCONTRADOS

RECIBO N°	NOMBRE	TOTAL
289	David Canavajal Arboleda	\$ 6,600
290	Estefanía Tamayo Gutiérrez	\$ 6,600
291	Vanessa Belancur Martínez	\$ 19,000

TOTAL \$ 32,200

RELACIÓN DE BILLETES Y MONEDAS

DENOMINACIÓN BILLETES	N° BILLETES	TOTAL
\$ 10,000	1	\$ 10,000
\$ 5,000	2	\$ 10,000
\$ 2,000	5	\$ 10,000
\$ 1,000	1	\$ 1,000

TOTAL \$ 31,000

DENOMINACIÓN MONEDAS	N° MONEDAS	TOTAL
\$ 200	2	\$ 400
\$ 100	3	\$ 300
\$ 500	1	\$ 500

TOTAL \$ 1,200

(+) TOTAL BILLETES	\$ 31,000
(+) TOTAL MONEDAS	\$ 1,200
(-) TOTAL RECAUDO/POR CONSIGNAR	\$ 32,200

1. SALDO SEGÚN AUDITORÍA	\$ 32,200
2. SALDO RECAUDOS	\$ 32,200
(1-2) DIFERENCIA	-

Declaro que el conteo fue realizado en mi presencia y que no existen recursos adicionales en mi poder.

CHEQUERA	BANCO	CHEQUE INICIAL N°	CHEQUE FINAL N°	CHEQUES ANULADOS
Banco de Bogotá	1	3427348	3427388	No
Banco Bancolombia	7	569878	570000	No

ANÁLISIS AUDITORÍA: No se encuentra diferencia entre el saldo según auditoría y el saldo de recaudo.

Se observan tres (3) documentos que no obedecen a recibos de caja generados por el software financiero secop, son recibos manuales, el motivo es que no se han cerrado la vigencia 2018.

FIRMA DEL RESPONSABLE

PLANILLA DE ARQUEO A CAJA MENOR

Fecha: 31/01/2019
 Hora: 10:30:00 a. m.
 Auditor: Marysol Varela Rueda
 Responsable de caja: Sandra Patricia Giraldo Bustos

 BASE CAJA MENOR \$ 2.300.000

 (+) TOTAL EFECTIVO

 (+) TOTAL RECIBOS DE CAJA PROVISIONAL

 (+) TOTAL RECIBOS DE CAJA MENOR

 (+) TOTAL REEMBOLSO DE CAJA MENOR \$ -

 TOTAL AUDITADO \$ -

NÚMERO DE RECIBOS

N° de Recibos Encontrados: 1
 Recibo Inicial N°:
 Recibo Final N°:
 Recibos Anulados N°:

RELACIÓN DE BILLETES Y MONEDAS EN CAJA

DENOMINACIÓN BILLETES	N° BILLETES	TOTAL
		\$ -
		\$ -
		\$ -

TOTAL	\$ -
--------------	-------------

DENOMINACIÓN MONEDAS	N° MONEDAS	TOTAL
		\$ -
		\$ -
		\$ -

TOTAL	#REF!
--------------	--------------

1. SALDO SEGÚN AUDITORÍA	\$ -
2. SALDO SEGÚN ADMINISTRACIÓN	\$ 2,300,000
(1-2) DIFERENCIA	

Declaro que el conteo fue realizado en mi presencia y que no existen recursos adicionales en mi poder.

ANÁLISIS AUDITORÍA: El día 31 de enero de 2019, la profesional de control interno visita la oficina donde se encuentra la caja menor de la institución - tesorería para su respectivo arqueó, dicho arqueó no se pudo llevar a cabo dado que se encontraban en reunión la tesorera de la institución Sandra P. Giraldo Bustos, Bibiana Rojas y Carolina Arroyave, analizando una información que llevaría el vicerrector administrativo y financiero al consejo directivo. Por tal motivo, la dirección de control interno decide no llevar a cabo el arqueó correspondiente a este mes ya que el mismo se realiza de forma súbita. La decisión fue comunicada a la tesorera por medio telefónico y adicionalmente se le comunica que por medio de correo electrónico se le solicitará información.

Nota: no se realizó arqueó de caja menor, por lo cual no se firma este formato.

FIRMA DEL RESPONSABLE



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE
COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA

ARQUEO DE CAJA
CI-FR-19

Versión: 003

Fecha: 29-01-2016

Página 1 de 1

PLANILLA DE ARQUEO A CAJA GENERAL

Fecha: 27/02/2019
Hora: 10:00AM
Auditor: Marysol Varela Rueda
Responsable de caja: Jannette Rodríguez Gómez

NÚMERO DE RECIBOS

N° de Recibos Encontrados: 4
Recibo Inicial N°: 23787
Recibo Final N°: 23790
Recibos Anulados N°: 0
Cantidad en Pesos: \$ 26.400

RELACIÓN DE RECIBOS ENCONTRADOS

RECIBO N°	NOMBRE	TOTAL
23787	Vasquez Mejia Jheferson	\$ 6.600
23788	Marín Garzon darlyn Yhoana	\$ 6.600
23789	Mesa Buitrago Valentina	\$ 6.600
23790	gallego Ganoa Juan Esteban	\$ 6.600
TOTAL		\$ 26.400

RELACIÓN DE BILLETES Y MONEDAS

DENOMINACIÓN BILLETES	N° BILLETES	TOTAL
\$ 5.000	3	\$ 15.000
\$ 2.000	5	\$ 10.000
TOTAL		\$ 25.000

DENOMINACIÓN MONEDAS	N° MONEDAS	TOTAL
\$ 100	7	\$ 700
\$ 200	1	\$ 200
\$ 500	1	\$ 500
TOTAL		\$ 1.400

(+) TOTAL BILLETES	\$	26.000
(+) TOTAL MONEDAS	\$	1.400
(=) TOTAL RECAUDO/POR CONSIGNAR	\$	26.400

1. SALDO SEGÚN AUDITORÍA	\$	26.400
2. SALDO RECAUDOS	\$	26.400
(1-2) DIFERENCIA	\$	-

Declaro que el conteo fue realizado en mi presencia y que no existen recursos adicionales en mi poder.

CHEQUERA	BANCO	CHEQUE INICIAL N°	CHEQUE FINAL N°	CHEQUES ANULADOS
Banco de Bogotá	1	3427351	3427358	No
Banco Bancolombia	7	568863	570000	No

ANÁLISIS AUDITORIA: No se observan diferencias entre el saldo recaudado y el saldo según la auditoría.

FIRMA DEL RESPONSABLE



INSTITUTO DEPARTAMENTAL
COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA

ARQUEO DE CAJA
CI-FR-10

Versión: 003

Fecha: 29-01-2016

Página 1 de 1

PLANILLA DE ARQUEO A CAJA MENOR

Fecha:	27/02/2019
Hora:	11:00:00 a. m.
Auditor:	Marysol Varela Rueda
Responsable de caja:	Beatriz Elena Millán Murillo
BASE CAJA MENOR	\$ 2,300,000
(+) TOTAL EFECTIVO	\$ 717,000
(+) TOTAL RECIBOS DE CAJA PROVISIONAL	\$ 300,000
(+) TOTAL RECIBOS DE CAJA MENOR	\$ 1,283,177
(+) TOTAL REEMBOLSO DE CAJA MENOR	\$ -
TOTAL AUDITADO	\$ 2,300,177

NÚMERO DE RECIBOS

N° de Recibos Encontrados:	27
Recibo Inicial N°:	2811
Recibo Final N°:	2837
Recibos Anulados N°:	2

RELACIÓN DE BILLETES Y MONEDAS EN CAJA

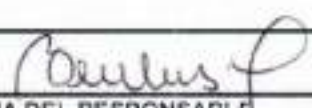
DENOMINACIÓN BILLETES	N° BILLETES	TOTAL
\$ 2,000	1	\$ 2,000
		\$ -
TOTAL		\$ 2,000

DENOMINACIÓN MONEDAS	N° MONEDAS	TOTAL
		\$ -
		\$ -
TOTAL		\$ -

1. SALDO SEGÚN AUDITORÍA	\$ 2,300,177
2. SALDO SEGÚN ADMINISTRACIÓN	\$ 2,300,000
(1-2) DIFERENCIA	

Declaro que el conteo fue realizado en mi presencia y que no existen recursos adicionales en mi poder.

ANÁLISIS AUDITORÍA: Se observa una diferencia entre el saldo según auditoría y el saldo según administración por un valor de \$177, justificados en devueltas.
Se observa la Resolución No 047 de febrero 20 de 2019, donde se designa a la Señora Beatriz como responsable de la caja menor de la Institución.


FIRMA DEL RESPONSABLE

PLANILLA DE ARQUEO A CAJA MENOR

Fecha:	28/03/2019
Hora:	10:30:00 a. m.
Auditor:	Marysol Varela Rueda
Responsable de caja:	Beatriz Elena Millán Murillo
BASE CAJA MENOR	\$ 2.300.000
(+) TOTAL EFECTIVO	\$ 1.709.950
(+) TOTAL RECIBOS DE CAJA PROVISIONAL	\$ 255.000
(+) TOTAL RECIBOS DE CAJA MENOR	\$ 334.080
(+) TOTAL REEMBOLSO DE CAJA MENOR	\$ -
TOTAL AUDITADO	\$ 2.300.039

NÚMERO DE RECIBOS

N° de Recibos Encontrados:	11
Recibo Inicial N°:	2861
Recibo Final N°:	2871
Recibos Anulados N°:	1

RELACIÓN DE BILLETES Y MONEDAS EN CAJA

DENOMINACIÓN BILLETES	N° BILLETES	TOTAL
\$ 2.000	42	\$ 84.000
\$ 5.000	19	\$ 95.000
\$ 10.000	9	\$ 90.000
\$ 20.000	7	\$ 140.000
\$ 50.000	26	\$ 1.300.000
TOTAL		\$ 1.709.000

DENOMINACIÓN MONEDAS	N° MONEDAS	TOTAL
\$ 50	1	\$ 50
\$ 100	4	\$ 400
\$ 500	1	\$ 500
TOTAL		\$ 950

1. SALDO SEGÚN AUDITORÍA	\$ 2.300.039
2. SALDO SEGÚN ADMINISTRACIÓN	\$ 2.300.000
(1-2) DIFERENCIA	

Declaro que el conteo fue realizado en mi presencia y que no existen recursos adicionales en mi poder.

ANÁLISIS AUDITORÍA: Se observa diferencia entre el saldo según auditoría y el saldo según administración por \$39, justificados en devueltas.
Se observa el recibo de caja 2864, anulado por error en la dependencia.

FIRMA DEL RESPONSABLE



UNIVERSIDAD
COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA

ARQUEO DE CAJA
CI-FR-10

Versión: 003

Fecha: 29-01-2016

Página 1 de 1

PLANILLA DE ARQUEO A CAJA GENERAL

Fecha: 26/03/2019
Hora: 10:45:00 a. m.
Auditor: Marysol Varela Rueda
Responsable de caja: Sandra Patricia Giraldo Bustos
Jannette Rodriguez Gómez

NÚMERO DE RECIBOS

N° de Recibos Encontrados: 9
Recibo Inicial N°: 24296
Recibo Final N°: 24304
Recibos Anulados N°: 1
Cantidad en Pesos: \$ 26,400

RELACIÓN DE RECIBOS ENCONTRADOS

RECIBO N°	NOMBRE	TOTAL
24296	IUCMA (recaudo inscripción)	\$ 949,000,000
24297	Municipio de Medellín	Anulado - error en valor
24298	Municipio de Medellín (cuenta de cobro 5290 contrato 78749)	\$ 2,286,015,842
24299	Municipio de Medellín (cuenta de cobro 5271 contrato 79877)	\$ 915,684,583
24300	Martínez atención Jonathan Andrés	\$ 6,800
24301	Rodríguez Arenas Juan David	\$ 6,800
24302	Ceballos Acosta Verónica	\$ 6,800
24303	Rojas Bustamante Rubén Darío	\$ 6,800
24304	Municipio de Medellín (cuenta de cobro 5282 contrato 78723)	\$ 115,000,300
TOTAL		\$ 26,400

RELACIÓN DE BILLETES Y MONEDAS

DENOMINACIÓN BILLETES	N° BILLETES	TOTAL
\$ 2,000	6	\$ 12,000
\$ 10,000	1	\$ 10,000

TOTAL \$ 22,000

DENOMINACIÓN MONEDAS	N° MONEDAS	TOTAL
\$ 50	2	\$ 100
\$ 100	6	\$ 600
\$ 200	6	\$ 1,200
\$ 500	5	\$ 2,500
TOTAL		\$ 4,400

(+) TOTAL BILLETES	\$ 22,000
(+) TOTAL MONEDAS	\$ 4,400
(=) TOTAL RECAUDO POR CONSIGNAR	\$ 26,400

1. SALDO SEGÚN AUDITORÍA	\$ 26,400
2. SALDO RECAUDOS	\$ 26,400
(1-2) DIFERENCIA	\$ -

Declaro que el conteo fue realizado en mi presencia y que no existen recursos adicionales en mi poder.

CHEQUERA	BANCO	CHEQUE INICIAL N°	CHEQUE FINAL N°	CHEQUES ANULADOS
Banco de Bogotá	1	3427357	3427388	No
Banco Bancolombia	7	569890	570000	No

ANÁLISIS AUDITORIA: No se observa diferencias entre el saldo según auditoría y el saldo recaudos.
se observa el recibo de caja 24297 anulado por error en valor.

FIRMA DEL RESPONSABLE

PLANILLA DE ARQUEO A CAJA MENOR

Fecha: 03/04/2019
Hora: 3:45:00 p. m.
Auditor: Marysol Varela Rueda
Responsable de caja: Beatriz Elena Millán Murillo

BASE CAJA MENOR	\$	2,300,000
(+) TOTAL EFECTIVO	\$	1,094,250
(+) TOTAL RECIBOS DE CAJA PROVISIONAL	\$	325,300
(+) TOTAL RECIBOS DE CAJA MENOR	\$	296,810
(+) TOTAL REEMBOLSO DE CAJA MENOR	\$	563,669
TOTAL AUDITADO	\$	2,300,049

NÚMERO DE RECIBOS

N° de Recibos Encontrados: 3
Recibo Inicial N°: 2880
Recibo Final N°: 2882
Recibos Anulados N°: 0

RELACIÓN DE BILLETES Y MONEDAS EN CAJA

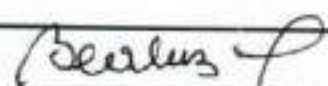
DENOMINACIÓN BILLETES	N° BILLETES	TOTAL
\$ 2,000	51	\$ 102,000
\$ 5,000	8	\$ 40,000
\$ 10,000	11	\$ 110,000
\$ 20,000	7	\$ 140,000
\$ 50,000	14	\$ 700,000
TOTAL		\$ 1,092,000

DENOMINACIÓN MONEDAS	N° MONEDAS	TOTAL
\$ 50	3	\$ 150
\$ 100	6	\$ 600
\$ 200	5	\$ 1,000
\$ 500	1	\$ 500
TOTAL		\$ 2,250

1. SALDO SEGÚN AUDITORÍA	\$	2,300,049
2. SALDO SEGÚN ADMINISTRACIÓN	\$	2,300,000
(1-2) DIFERENCIA	\$	49

Declaro que el conteo fue realizado en mi presencia y que no existen recursos adicionales en mi poder.

ANÁLISIS AUDITORÍA: Se observa una diferencia sobrante de \$49 justificado en devueltas.


FIRMA DEL RESPONSABLE

**ARQUEO DE CAJA**
CI-FR-10

Versión: 003

Fecha: 29-01-2016

Página 1 de 1

PLANILLA DE ARQUEO A CAJA GENERAL

Fecha: 03/04/2016
Hora: 4:20:00 p. m.
Auditor: Maryscl Varela Rueda
Responsable de caja: Sandra Patricia Giraldo Bustos
Dorisme Barbosa Gómez

NÚMERO DE RECIBOS

N° de Recibos Encontrados: 11
Recibo Inicial N°: 24404
Recibo Final N°: 24414
Recibos Anulados N°: 0
Cantidad en Pesos: \$ 59.800

RELACIÓN DE RECIBOS ENCONTRADOS

RECIBO N°	NOMBRE	TOTAL
24410	María Elena Palacio Duque	\$ 20.000
24411	Isabel Cristina Salazar Geroles	\$ 20.000
24412	Fabio Andrés Pulgarín Osorio	\$ 6.600
24413	Johan Alejandro Pérez Pérez	\$ 6.600
24414	Alejandra Ruano Ramírez	\$ 6.600
TOTAL		\$ 59.800

RELACIÓN DE BILLETES Y MONEDAS

DENOMINACIÓN BILLETES	N° BILLETES	TOTAL
\$ 20.000	2	\$ 40.000
\$ 2.000	8	\$ 16.000
TOTAL		\$ 56.000

DENOMINACIÓN MONEDAS	N° MONEDAS	TOTAL
\$ 50	4	\$ 200
\$ 100	5	\$ 500
\$ 200	8	\$ 1.600
\$ 500	1	\$ 500
\$ 1.000	1	\$ 1.000
TOTAL		\$ 3.800

(+) TOTAL BILLETES	\$ 56.000
(+) TOTAL MONEDAS	\$ 3.800
(-) TOTAL RECAUDO/POR CONSIGNAR	\$ 59.800

1. SALDO SEGUN AUDITORIA	\$ 59.800
2. SALDO RECAUDOS	\$ 59.800
(1-2) DIFERENCIA	\$ -

Declaro que el conteo fue realizado en mi presencia y que no existen recursos adicionales en mi poder.

CHEQUERA	BANCO	CHEQUE INICIAL N°	CHEQUE FINAL N°	CHEQUES ANULADOS
Banco de Bogotá	1	3427357	3427388	No
Banco Banacolombia	7	569690	570000	No
Banco Popular	2	60489801	60489900	No

ANÁLISIS AUDITORIA: Los recibos se realizaron de forma manual ya que aún el área financiera se encontraba en proceso de pagos.

FIRMA DEL RESPONSABLE

**ARQUEO DE CAJA**
CI-FR-10

Versión: 003

Fecha: 29-01-2016

Página 1 de 1

PLANILLA DE ARQUEO A CAJA GENERAL

Fecha: 30/05/2019
Hora: 10:14:00 a. m.
Auditor: Marysol Varela Rueda
Responsable de caja: Sandra Patricia Giraldo Bustos
Jennette Rodríguez Gómez

NÚMERO DE RECIBOS

N° de Recibos Encontrados: 2
Recibo Inicial N°: 25113
Recibo Final N°: 25114
Recibos Anulados N°: 0
Cantidad en Pesos: \$ 151,800

RELACIÓN DE RECIBOS ENCONTRADOS

RECIBO N°	NOMBRE	TOTAL
25113	Bogotá Luis	\$ 6,600
25114	Bedoya Fíroz María Valentina	\$ 95,000
25115	García Sánchez Andy Vanessa	\$ 6,600
25116	Quintero Bules Harry	\$ 36,000
25117	Zuluaga Restrepo Leidy Fernanda	\$ 6,600

TOTAL \$ 151,800

RELACIÓN DE BILLETES Y MONEDAS

DENOMINACIÓN BILLETES	N° BILLETES	TOTAL
\$ 2,000	3	\$ 6,000
\$ 5,000	1	\$ 5,000
\$ 10,000	1	\$ 10,000
\$ 20,000	4	\$ 80,000
\$ 50,000	1	\$ 50,000

TOTAL \$ 151,000

DENOMINACIÓN MONEDAS	N° MONEDAS	TOTAL
\$ 200	4	\$ 800
TOTAL		\$ 800

(+) TOTAL BILLETES	\$ 151,000
(+) TOTAL MONEDAS	\$ 800
(-) TOTAL RECAUDO POR CONSIGNAR	\$ 151,800

1. SALDO SEGÚN AUDITORÍA	\$ 151,800
2. SALDO RECAUDOS	\$ 151,800
(1-2) DIFERENCIA	\$ -

Declaro que el conteo fue realizado en mi presencia y que no existen recursos adicionales en mi poder.

CHEQUERA	BANCO	CHEQUE INICIAL N°	CHEQUE FINAL N°	CHEQUES ANULADOS
Banco de Bogotá	1	3427351	3427388	No
Banco Bancolombia	7	569910	570000	No
Banco Popular	2	60488874	60489900	No

ANÁLISIS AUDITORÍA: No se observa diferencia en el arqueo de caja correspondiente al mes de mayo.

FIRMA DEL RESPONSABLE

PLANILLA DE ARQUEO A CAJA MENOR

Fecha:	30/05/2019
Hora:	10:45:00 a. m.
Auditor:	Marysol Varela Rueda
Responsable de caja:	Beatriz Elena Millán Murillo
BASE CAJA MENOR	\$ 2,300,000
(+) TOTAL EFECTIVO	\$ 1,212,500
(+) TOTAL RECIBOS DE CAJA PROVISIONAL	\$ 70,000
(+) TOTAL RECIBOS DE CAJA MENOR	\$ 1,017,527
(+) TOTAL REEMBOLSO DE CAJA MENOR	\$ -
TOTAL AUDITADO	\$ 2,300,027

NÚMERO DE RECIBOS

N° de Recibos Encontrados:	27
Recibo Inicial N°:	2940
Recibo Final N°:	2966
Recibos Anulados N°:	0

RELACIÓN DE BILLETES Y MONEDAS EN CAJA

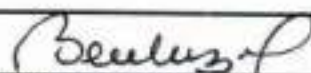
DENOMINACIÓN BILLETES	N° BILLETES	TOTAL
\$ 1,000	2	\$ 2,000
\$ 2,000	4	\$ 8,000
\$ 5,000	8	\$ 40,000
\$ 10,000	3	\$ 30,000
\$ 20,000	9	\$ 180,000
\$ 50,000	19	\$ 950,000
TOTAL		\$ 1,210,000

DENOMINACIÓN MONEDAS	N° MONEDAS	TOTAL
\$ 500	3	\$ 1,500
\$ 1,000	1	\$ 1,000
TOTAL		\$ 2,500

1. SALDO SEGÚN AUDITORÍA	\$ 2,300,027
2. SALDO SEGÚN ADMINISTRACIÓN	\$ 2,300,000
(1-2) DIFERENCIA	\$ 27

Declaro que el conteo fue realizado en mi presencia y que no existen recursos adicionales en mi poder.

ANÁLISIS AUDITORÍA: Se observa una diferencia de \$27 pesos, justificados en devueltas.


FIRMA DEL RESPONSABLE

**ARQUEO DE CAJA**
CI-FR-10

Versión: 003

Fecha: 29-01-2016

Página 1 de 1

PLANILLA DE ARQUEO A CAJA GENERAL

Fecha: 26/06/2019
Hora: 1:41:00 p. m.
Auditor: Marysol Varela Rueda
Responsable de caja: Juan Esteban Vélez Pérez
Jannette Rodríguez Gómez

NÚMERO DE RECIBOS

N° de Recibos Encontrados: 24
Recibo Inicial N°: 26111
Recibo Final N°: 26134
Recibos Anulados N°: 0
Cantidad en Pesos: \$ 317,200

RELACIÓN DE RECIBOS ENCONTRADOS

RECIBO N°	NOMBRE	TOTAL
26111	Muñoz Ortiz Milton Mauricio	\$ 6,800
26112	Ramírez Moreno Mariana	\$ 6,800
26113	Rojas Cardona Dana Yesenia	\$ 6,800
26114	García Oserio Cristian	\$ 6,800
26115	Herrera Cortines David Esteban	\$ 6,800
26116	Gómez García Valeria	\$ 6,800
26117	Yapes Córdoba Verónica	\$ 36,000
26118	Monsalve Monsalve Ana María	\$ 30,600
26119	Gómez Giraldo Johana	\$ 12,000
26120	Zuluaga Calderón Bibiana	\$ 6,800
26121	Piedrahíta Arenas Laura Isabel	\$ 6,800
26122	Giraldo Murcia Angie Seleny	\$ 13,200
26123	Monsalve Agudelo Andrey	\$ 12,000
26124	Gómez Pérez Sofía	\$ 12,000
26125	Arroyave Jiménez Juan Diego	\$ 12,000
26126	Gallo Martínez Valeria	\$ 13,200
26127	Yapes Córdoba Verónica	\$ 97,200
26128	Mira Mejía Juan Fernando	\$ 12,000
26129	Roldán Vélez Paulina	\$ 6,200
26130	Barrera Barrera Jorge Sebastián	\$ 13,200
26131	Arroyave Jiménez Juan Diego	\$ 6,200
26132	Gutiérrez Salazar Andrés Camilo	\$ 12,000
26133	Boena Gómez Sara Isabel	\$ 12,000
26134	Upegui Cano Ana María	\$ 6,800
TOTAL		\$ 317,200

RELACIÓN DE BILLETES Y MONEDAS

DENOMINACIÓN BILLETES	N° BILLETES	TOTAL
\$ 50,000	3	\$ 150,000
\$ 20,000	8	\$ 160,000
\$ 5,000	1	\$ 5,000
\$ 2,000	1	\$ 2,000
TOTAL		\$ 317,000

DENOMINACIÓN MONEDAS	N° MONEDAS	TOTAL
\$ 100	2	\$ 200
TOTAL		\$ 200

(+) TOTAL BILLETES	\$	317,000
(+) TOTAL MONEDAS	\$	200
(-) TOTAL RECAUDO/POR CONSIGNAR	\$	317,200

1. SALDO SEGÚN AUDITORÍA	\$	317,200
2. SALDO RECAUDOS	\$	317,200
(1-2) DIFERENCIA	\$	-

Declaro que el conteo fue realizado en mi presencia y que no existen recursos adicionales en mi poder.

CHEQUERA	BANCO	CHEQUE INICIAL N°	CHEQUE FINAL N°	CHEQUES ANULADOS
Banco de Bogotá	1	3427362	3427368	No
Banco Bancolombia	7	569919	570000	No
Banco Popular	2	60489801	60489900	No

ANÁLISIS AUDITORÍA: No se observa diferencia entre el saldo según auditoría y el saldo de recaudos.

FIRMA DEL RESPONSABLE

PLANILLA DE ARQUEO A CAJA MENOR

Fecha: 26/05/2019
 Hora: 2:05:00 p. m.
 Auditor: Marysol Varela Rueda
 Responsable de caja: Beatriz Elena Millán Murillo

BASE CAJA MENOR	\$	2,300,000
(+) TOTAL EFECTIVO	\$	1,038,750
(+) TOTAL RECIBOS DE CAJA PROVISIONAL	\$	250,000
(+) TOTAL RECIBOS DE CAJA MENOR	\$	1,011,269
(+) TOTAL REEMBOLSO DE CAJA MENOR	\$	-
TOTAL AUDITADO	\$	2,300,019

NÚMERO DE RECIBOS

N° de Recibos Encontrados: 23
 Recibo Inicial N°: 2971
 Recibo Final N°: 2993
 Recibos Anulados N°: 2

RELACIÓN DE BILLETES Y MONEDAS EN CAJA

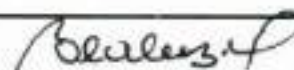
DENOMINACIÓN BILLETES	N° BILLETES	TOTAL
\$ 50,000	15	\$ 750,000
\$ 20,000	5	\$ 100,000
\$ 10,000	18	\$ 180,000
\$ 2,000	1	\$ 2,000
		\$ -
TOTAL		\$ 1,032,000

DENOMINACIÓN MONEDAS	N° MONEDAS	TOTAL
\$ 50	1	\$ 50
\$ 100	5	\$ 500
\$ 200	6	\$ 1,200
\$ 500	6	\$ 3,000
\$ 1,000	2	\$ 2,000
TOTAL		\$ 6,750

1. SALDO SEGÚN AUDITORÍA	\$	2,300,019
2. SALDO SEGÚN ADMINISTRACIÓN	\$	2,300,000
(1-2) DIFERENCIA	\$	19

Declaro que el conteo fue realizado en mi presencia y que no existen recursos adicionales en mi poder.

ANÁLISIS AUDITORÍA: Se observan dos recibos de caja anulado: 2971 y 2974 por error en la justificación.
 Se observa una diferencia de \$19 justificados en devoluciones.


 FIRMA DEL RESPONSABLE

ANEXO 2

VERIFICACIÓN DE CONTROLES - CARACTERIZACIONES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y SUB PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS

Controles Caracterización del Proceso de Gestión Administrativa y Financiera				
No.	Actividad	Total Calificación Actividad	Solidez Individual por control	Aplica plan de acción para fortalecer el control
1	Actividad (H): Recaudar los recursos de la Institución.	100	Fuerte	No
Total Evaluación Actividades		100		
Controles Caracterización del sub proceso de Bienes y Servicios				
2	Actividad: Controlar y ejecutar la caja menor de la Institución de acuerdo con los lineamientos del acto administrativo que lo regula.	100	Fuerte	No
Total Evaluación Actividades		100		

VERIFICACIÓN DE CONTROLES - MATRIZ RIESGOS DE CORRUPCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y EL SUB
PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS

Controles				
No.	Actividad	Total Calificación Actividad	Solidez Individual por control	Aplica plan de acción para fortalecer el control
3	Control: Registro diario del movimiento de la caja menor en el libro	100	Fuerte	No
Total Evaluación Actividades		100		
4	Control: Legalizaciones de la caja cada que se cumple el tope.	100	Fuerte	No
Total Evaluación Actividades		100		
5	Control: Cumplimiento en los establecido en las Resoluciones de Caja Menor.	100	Fuerte	No
Total Evaluación Actividades		100		
6	Control: Ejecución de arqueos periódicos a la caja menor	100	Fuerte	No
Total Evaluación Actividades		100		
7	Control: Elaborar comprobantes de ingresos desde el sistema financiero	85	Débil	Si
Total Evaluación Actividades		85		
8	Control: Registrar y consignar los dineros recaudados oportunamente	100	Fuerte	No
Total Evaluación Actividades		100		



INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA

Unidad auditada	Manejo del efectivo (Caja general y fondo fijo reembolsable)																						
Alcance de la auditoría	Arqueos mensuales realizados al fondo fijo reembolsable y a la caja general de la Institución, en el primer semestre de la vigencia 2019. Dinero existente en la caja general de la Institución con los respectivos soportes, para el primer semestre de la vigencia 2019. Dinero existente en el fondo fijo reembolsable, los recibos de caja y los recibos provisionales, primer semestre de la vigencia 2019.																						
Objetivo de la auditoría	Evaluar el manejo y protección de los dineros que ingresan por la Caja General de la Institución, así como los asignados al fondo fijo reembolsable de la Entidad para la vigencia 2019, determinando la eficacia de los controles establecidos para la salvaguarda de los mismos.																						
Criterios de auditoría	Decreto 2768 (2012). Por la cual se regula la constitución y funcionamiento de las cajas menores. Decreto 1068. (2015). Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector hacienda y crédito público. Resolución interna No. 453 de 2014, Por la cual se adopta el manual de políticas para el manejo de tesorería. Resolución interna No. 009 de enero 14 2019, por la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de la caja menor de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.																						
Tipo de auditoría	Legal	X	Basada en riesgos																				
Riesgos evaluados	<table><tr><th>Riesgo</th><th>Se materializó</th><th>No se materializó</th><th>Potencial</th></tr><tr><td>Cumplimiento</td><td>X</td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>Fraude</td><td></td><td>X</td><td>X</td></tr><tr><td>Inexactitud de la información</td><td>X</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Corrupción</td><td></td><td>X</td><td></td></tr></table>			Riesgo	Se materializó	No se materializó	Potencial	Cumplimiento	X		X	Fraude		X	X	Inexactitud de la información	X			Corrupción		X	
Riesgo	Se materializó	No se materializó	Potencial																				
Cumplimiento	X		X																				
Fraude		X	X																				
Inexactitud de la información	X																						
Corrupción		X																					
RESULTADOS DE LA AUDITORÍA																							
FORTALEZAS																							



No se evidencian fortalezas para el período auditado.

HALLAZGOS

1. Deficiencias en el control de la información y comunicación institucional, dado que se efectuaron cambios a la resolución No. 009 de enero 14 de 2019, por la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de la caja menor de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia vigencia fiscal 2019, específicamente al artículo 4º, en lo inherente a la asignación de los rubros presupuestales comunicación y transporte y gastos legales.

Dichos cambios se llevaron a cabo sin que se hubiese expedido un nuevo acto administrativo modificando la resolución en mención. Los mismos tampoco fueron comunicados a las partes interesadas.

2. Deficiencias en los controles internos establecidos por la Institución al designar al almacenista general de la Institución, como responsable del fondo fijo reembolsable.

Situación similar, se evidenció con la designación que se efectuó de la Tesorera General de la Institución, para el período comprendido entre el 14 de enero y 20 de febrero de 2019, como responsable del manejo de la caja menor, pese a las funciones de control que le corresponde ejecutar por el cargo que ostenta al interior de la Entidad.

Así mismo, en la designación de funciones del cargo Tesorero General en el profesional universitario del área de contabilidad.

3. Se evidenciaron deficiencias en los controles internos dispuestos por la Institución para el manejo de la Caja General, considerando que en enero y abril de 2019, se generaron recibos de caja, de forma manual y numeración continua, sin que se hubiesen presentado fallas en el software, tal y como lo determina la Resolución interna No. 129 del 05 de junio de 2018.

4. Incumplimiento de disposiciones legales al realizar un cambio en el responsable del fondo fijo reembolsable, sin dar cumplimiento a todos los requisitos que determina la norma.

5. No se halló Resolución interna que permita evidenciar la asignación de funciones y competencias laborales para el empleo de Almacenista General de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, situación que permite determinar un incumplimiento normativo y un procedimiento inadecuado al efectuar el nombramiento y posterior posesión en el cargo de la funcionaria designada.

OBSERVACIONES

1. Falta de delegación de parte del ordenador del gasto, para autoriza una compra de un bien o servicio a través del fondo fijo reembolsable, lo que evidencia deficiencias en los controles por parte de la Entidad para garantizar el adecuado manejo de los recursos.
2. No se halló evidencia que permita determinar que, para la designación de la Almacenista General de la Institución, como responsable del fondo fijo reembolsable a partir de febrero 20 de 2019, mediante resolución 047 la misma fecha, se haya efectuado arqueo al fondo fijo reembolsable, solo se tuvo acceso a un documento firmado entre las partes en el que se relacionan: recibos provisionales, recibos legalizados y efectivo en caja.

CONCLUSIONES



Los procesos de gobierno corporativo y de controles al interior de la Institución, propenden entre otros, por gestionar eficazmente los riesgos identificados y los controles establecidos, así como por una adecuada toma de decisiones por parte de quienes dirigen a la Entidad. En este sentido, se identificaron situaciones que son susceptibles de análisis a fin de que se implementen acciones por parte de la Institución, que propendan por evitar la materialización de uno o varios riesgos tal y como se expresa en el acápite 7 de este informe

RECOMENDACIONES

Es importante considerar que una de las premisas del mejoramiento continuo, así como de una Institución que está en aras de la alta acreditación institucional, es la adopción de mejores prácticas que contribuyan a fortalecer el sistema de control interno de la Entidad.

Es menester de la Institución, establecer acciones efectivas que garanticen el flujo oportuno y adecuado de la información relevante y estratégica, de forma tal, que se pueda garantizar el mantenimiento y fortalecimiento permanente del sistema de control interno al interior de la Entidad.

Nombre y Firma:

JUAN GUILLERMO AGUDELO ARANGO

Cargo:

Director Operativo De Control Interno

Fecha:

15 de agosto de 2019.

